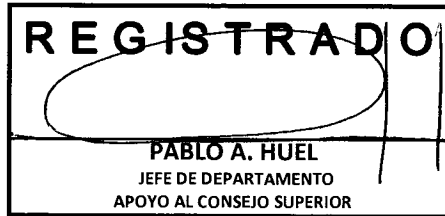




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 149/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Gilda María HEIM, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no aprobó DOS (2) materias para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 149/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 149/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Arquitectura de Computadoras, Análisis de Sistemas, Física y Sintaxis y Semántica del Lenguaje rendidas



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Gilda María HEIM, Legajo N° 16373, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información -Título Intermedio Analista Universitaria de Sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2003 y 2008 para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1. de la Ordenanza N° 908 a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2343/2016

UTN
pib
JAT


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior